ACUERDO No. 010

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.024

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos en la suma de \$153.606.360 correspondiente a incapacidades y reintegros de nómina de la fuente de recursos propios vigencias 2020-2023, valor a incorporar en el presupuesto de la presente vigencia.
- 3) Que según el Artículo 38 del Decreto 568 de 1996, las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecen.
- 3.1) Que el artículo 50 de la Ley 2342 de 2023, establece la operación del Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del Artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- 3.2) Que la Oficina de Contratación del municipio, solicitó adición presupuestal pasivos exgibles y saldos a favor del municipio de los siguientes contratos:

REGISTRO DE RESERVA	BENEFICIARIO/ CONTRATO	VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A FAVOR MUNICIPIO	TOTAL SALDO RESERVA	RESERVA PRESUPUESTAL	FUENTE
	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTOS Y PLANTAS. COP- 20150006.	40.277.395,21	419,86	40.277.815,07	2015-2016. Resolución 012 del 08 de enero de 2016.	SGP Agua Potable
	MÉTRICA ARQUITECTURA. CCC- 20200002	188.517.167,67	0,00	188.517.167,67	2020-2021. Resolución 022 del 12 de enero de 2021	Fonpet Sector Educación
2020001253	CONSORCIO INFRACOL 2020 COP- 20200003	628.632.862,93	1.293.324,95	629.926.187,88	2020-2021. Resolución 022 del 12 de enero de 2021	Fonpet sector educacion
	HECTOR GARCÍA GONZÁLEZ CMI- 2021073	10.477.500,00	0,00	10.477.500,00	2021-2022. Resolución 011 del 07 de enero de 2022	Recursos Propios Contribución Contrato de Obra Pública
	TOTAL	867.904.925,81	1.293.744,81	869.198.670,62		

- 3.2.1) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos en la suma de \$869.198.670,62 de las fuentes de recursos para efectuar la adición correspondiente.
- 3.2.2) Que la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama, certificó los saldos de la reserva presupuestal de los anteriores compromisos.
- 3.3) Que el Tesorero municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos para adición de pasivos exigibles de cuentas pendientes de giro a 31 de diciembre de 2023 en la suma de \$64.976.163,56 correspondiente a la reserva presupuestal 2022-2023, de las órdenes de pago que se detallan a continuación:

ORDEN DE PAGO	RUBRO	NOMBRE	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	SALDO	FUENTE
		de Energía Solar (Convenio No. 2845 de		IMPLEMENTACION DE LABORAFORIO TECNICO DE ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA EL INSULUTO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DULLAMA	40.000.000,00	CONVENIO No. 2845 DE 2022)/TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO
2023004084	3.3.1.22.01.0700.043 53	(N) Mantenimiento, adocuación, mejoramiento de infraestructura	901.661.440 UNIÓN TEMPORAL COLDUITAMA	MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FDUCATIVAS OFICIALES	24.976.163,56	TRANSFERENCIAS MEN ALIMENTACION ESCOLAR
				TOTAL	64.976.163,56	

- 4) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en la suma de \$21.957.295,13 de cancelación de reservas vigencia 2022-2023 de la fuente SGP Educación, para su adición en el presupuesto de la presente vigencia correspondiente a \$5.829.000 de Prestación de Servicios y \$16.128.295,13 de Calidad Matrícula.
- 4.1) Que la Secretaria de Educación efectuó solicitud de adición por valor de \$21.957.295,13 provenientes de cancelación de reservas para ser orientados a programas de inversión del sector educación.
- 5) Que la Oficina de Contratación allegó actas de liquidación que presentan saldos a favor del municipio de los contratos que se presentan a continuación:
- * Contrato de Servicio No. CMI-20200068 suscrito con MARÍA LIZETH GUEVARA BECERRA, con objeto: Contratar el servicio funerario con destino final cremación y/o inhumación en atención a la Pandemia COVID-19, que presenta acta de liquidación con saldo a favor del municipio en la suma de \$27.670.000 de la fuente de recursos propios, que corresponde a compromisos incluidos en la reserva presupuestal 2020-2021, constituída mediante Resolución No. 022 del 12 de enero de 2021.
- * Contrato de Prestación de Servicios No. CCS-20210239 suscrito con ELIANA JAZMÍN SUÁREZ ZEA cuyo objeto consistió en Contratar un asistencial para apoyo al seguimiento, monitoreo al COVID, con acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo presentando un valor no ejecutado a favor del municipio de Duitama en la suma de \$3.200.000 de la fuente SGP Salud Pública, que corresponde a compromisos incluidos en la reserva presupuestal 2021-2022, constituída mediante Resolución No. 011 del 7 de enero de 2.022.
- 5.1) Que la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama, certificó los saldos de la reserva presupuestal 2020-2021 y 2021-2022 de dichos contratos.
- 5.2) Que se hace necesario adicionar estos recursos de saldos a favor del municipio para ser orientados a gastos de inversión de salud
- 5.3) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos en la suma de \$3.200.000 de la fuente Sistema General de Participaciones de Salud Pública correspondiente a saldo de la reserva presupuestal 2021-2022 y \$27.670.000 de recursos propios de saldo de la reserva 2020-2021:
- 6) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024, Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023; los siguientes ítems presupuestales:

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL					
RECURSOS DE CAPITAL					
RECURSOS DEL BALANCE Cancelación de Reservas					
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS Reintegros Recursos no apropiados					

ARTICULO SEGUNDO: Crear en el presupuesto de apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023, los siguientes items presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL					
GASTOS DE INVERSIÓN					
GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES					
SECTOR 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
PROGRAMA 1704: ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL Subprograma 1100: Intersubsectorial Agricultura y Desarrollo Rural					

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
PASIVOS EXIGIBLES					
SECTOR 22: EDUCACION					
PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación					
SECTOR 40: VIVIENDA					
PROGRAMA 4003: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial					
SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL					
PROGRAMA 4501: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno					

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023; en la suma de MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.140.608.489,31), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	191.753.860,00	40.000.000,00	90.411.273,76	818.443.355,55	1.140.608.489,31
RECURSOS DE CAPITAL	164.083.860,00	40.000.000,00	87.211.273,76	818.443.355,55	1.109.738.489,31
RECURSOS DEL BALANCE	0,00	0,00	21.957.714,99	1.293.324,95	23.251.039,94
Cancelación de reservas	0,00	0,00	21.957.714,99	1.293.324,95	23.251.039,94
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	164.083.860,00	40.000.000,00	65.253.558,77	817.150.030,60	1.086.487.449,37
Reintegros	153.606.360,00	0,00	0,00	0,00	153.606.360,00
Recursos no apropiados	10.477.500,00	40.000.000,00	65,253,558,77	817.150.030,60	932.881.089,37
FONDOS ESPECIALES	27.670.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	30.870.000,00
Fondo Local de Salud	27.670.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	30.870.000,00
Cuenta Salud pública	27.670.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	30.870.000,00
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	191.753.860,00	40.000.000,00	90.411.273,76	818.443.355,55	1.140.608.489,31
TOTAL ADICION	191.753.860,00	40.000.000,00	90.411.273,76	818.443.355,55	1.140.608.489,31

ARTICULO CUARTO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.024; Acuerdo 016 del 27 de noviembre de 2023; en la suma de MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.140.608.489,31), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	191.753.860,00	40.000.000,00	90.411.273,76	818.443.355,55	1.140.608.489,31
GASTOS DE INVERSIÓN	191.753.860,00	40.000.000,00	90.411.273,76	818.443.355,55	1.140.608.489,31
GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	153.606.360,00	0,00	21.957.714,99	1.293.324,95	176.857.399,94
SECTOR 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00
PROGRAMA 1704: ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00
Subprograma 1100: Intersubsectorial Agricultura y Desarrollo Rural	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00
SECTOR 22: EDUCACION PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	21.957.295,13 21.957.295,13	0,00 0,00	21.957.295,13 21.957.295,13	1.293.324,95 1.293.324,95	45.207.915,21 45.207.915,21
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	21.957.295,13	0,00	21.957.295,13	1,293.324,95	45.207.915,21
SECTOR 40: VIVIENDA PROGRAMA 4003: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	<i>0,00</i> 0,00	0,00 0,00	<i>419,86</i> 419,86	<i>0,00</i> 0,00	419,86 419,86
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	0,00	0,00	419,86	0,00	419,86
SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL	71.649.064,87	0,00	0,00	0,00	71.649.064,87
PROGRAMA 4102: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	71.649.064,87	0,00	0,00	0,00	71.649.064,87
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social	71.649.064,87	0,00	0,00	0,00	71.649.064,87
GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES	27.670.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	30.870.000,00
FONDO LOCAL DE SALUD	27.670.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	30.870.000,00
CUENTA SALUD PUBLICA	27.670.000,00	1			
GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA SECTOR 19: SALUD Y	27.670.000,00 27.670.000,00	1	I .	1	1
PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA 1905: SALUD PUBLICA	27.670.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	30.870.000,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	27.670.000,00	0,00	3.200.000,00	0,00	30.870.000,00
PASIVOS EXIGIBLES	10.477.500,00	40.000.000,00	65.253.558,77	817.150.030,60	932.881.089,37
SECTOR 22: EDUCACION PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA				1	1
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	0,00	40.000.000,00	24.976.163,56	817.150.030,60	882.126.194,16

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
SECTOR 40: VIVIENDA	0,00	0,00	40.277.395,21	0,00	40.277.395,21
PROGRAMA 4003: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0,00	0,00	40.277.395,21	0,00	40.277.395,21
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	0,00	0,00	40.277.395,21	0,00	40.277.395,21
SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	10.477.500,00	0,00	0,00	0,00	10.477.500,00
PROGRAMA 4501: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	10.477.500,00	0,00	0,00	0,00	10.477.500,00
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	10.477.500,00	0,00	0,00	0,00	10.477.500,00
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2024	191.753.860,00	40.000.000,00	90.411.273,76	818.443.355,55	1.140.608.489,31
TOTAL ADICION	191.753.860,00	40.000.000,00	90.411.273,76	818.443.355,55	1.140.608.489,31

ARTICULO QUINTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUSESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los

06 JUN 2024

JULIAN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ

RESIDENTE

ALBA LUCÍA AVELLANEDA PEREZ

SECRETARIA GENERAL



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2.024

Designándose para el estudio en primer de bate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, según consta en la Resolución No. 074 del 22 de mayo de 2024, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 23 DE MAYO DE 2024

SEGUNDO DEBATE: 4 DE JUNIO DE 2024

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones ordinarias del mes de mayo, correspondiente al segundo periodo de 2024, y prorrogadas hasta el diez de junio.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

ALBA LUCÍA AVELLANEDA RÉREZ Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3°, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769 - Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail. cmduitama@hotmail.com,



Continuación Acuerdo número 010 del 06 de junio de 2024, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2024".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y pasa al Despacho del señor Alcalde para los fines pertinentes.

HERNÁNDO FAJARDO GRANADOS Profesional Universitario Despacho

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 06 de junio de 2024

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

JOSÉ LUIS BOHORQUEZ LÓPEZ

Alcalde Municipal



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co

Tel: (608) 7 626230 ext. 301 Fax: (608) 7 601192

Cod. Postal: 150461







Carrera 15 calle 15 - 15 Edificio Administrativo Piso 3 - Oficina 301